



Dictámenes.(7)

a) con Minuta Proyecto de Decreto.

1(42). **Puntos Constitucionales:** que reforma el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. *(tema: término respecto del cual habrán de separarse de su cargo, quienes aspiren a una elección consecutiva en alguna diputación)*.(turno: 1483)

b) con Proyecto de Decreto.(3)

2(15). **Puntos Constitucionales; y Gobernación:** que reforma el artículo 138 en su fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Adiciona al artículo 151 un párrafo, éste como segundo, por lo que actuales segundo y tercero pasan a ser párrafos, tercero, y cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.(turno: 517)

3(44). **Puntos Constitucionales:** que reforma los artículos, 92 en su fracción V, y 277 en su fracción VI; y adiciona al artículo 199 la fracción III, por lo que actuales fracciones, III, y IV pasan a ser fracciones, IV, y V de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.(turno: 1837)

4(10). **Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que la Sexagésima Tercera Legislatura convoca a Sesión Solemne el día 20 de abril de 2023 para la conmemoración del “22 de abril, Bicentenario de la Educación Pública en el Estado de San Luis Potosí”.(turno: 3457)

c) con Proyecto de Resolución.(3)

5(7). **Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a través de su Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en conjunto y coordinación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el Sistema Educativo Estatal Regular, y la Dirección de Educación municipal de la Capital, realizarán el Parlamento de las Niñas y los Niños, anualidad 2023, el miércoles

veintiséis de abril de dos mil veintitrés en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija”. (turno: 3451)

6(11). Derechos Humanos: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, a convocar y realice antes del primer semestre de éste año 2023, una serie de encuentros con expertos, académicos, periodistas, representantes de los medios masivos de comunicación, personas defensoras de Derechos Humanos y toda persona interesada en revisar, enriquecer y retroalimentar el marco jurídico en materia de protección al derecho a la libre prensa y al ejercicio libre del periodismo y obtener además, los protocolos específicos para garantizar esos derechos en todo tiempo y circunstancia, particularizándolos en tiempos de los procesos electorales próximos a realizarse. A la Comisión Estatal de Derechos Humanos a pronunciarse al respecto e iniciar queja de oficio cuando se susciten casos de violencia a periodistas en razón de género; y al Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, capacitar a quienes están a cargo de unidad estatal para atender a dicho gremio. (turno: 3139)

7(9). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a los 58 cabildos de la Entidad, llevar a cabo estudio histórico con el apoyo del Consejo de la Crónica de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, para establecer nomenclatura de calles considerando personajes ilustres, fechas, y acontecimientos importantes de cada demarcación, con la finalidad de darles un merecido reconocimiento, y nueva formación cívica a las actuales generaciones. (turno: 1999)

Acuerdo con Proyecto de Resolución de las comisiones de, Justicia; y Gobernación.

“PRIMERO. Se deja insubsistente de la Sesión Ordinaria cincuenta y dos, celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintidós, del orden del día del Apartado VI el Acuerdo con Proyecto de Resolución de las comisiones de, Justicia; y Gobernación. Con voto particular adjunto.”

“SEGUNDO. En consecuencia, sométase a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen recaído al turno 4838 de la LXII Legislatura, por el que se determina la ratificación en el cargo de Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a la Licenciada María Refugio González Reyes.”